

fenie informa

FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Y TELECOMUNICACIONES DE ESPAÑA



HAY PERSONAS
QUE INVIERTEN
MUCHAS HORAS
EN SU TRABAJO,
PARA QUE YO
PUEDA INVERTIR
MENOS EN EL MÍO.

exZhellent XXI 750 V

LOS CABLES DE ALTA SEGURIDAD.

EXZHELLENT XXI® (AS) 750 V son los más flexibles, manejables y deslizantes del mercado, en toda su gama. Respetuosos con el medio ambiente, no propagan la llama ni el incendio, ni desprenden humos tóxicos ni corrosivos.



www.generalcable.es

 **General Cable**

[ANTONIO MORENO ALFARO] Ingeniero industrial, creador de www.estafaluz.com

«LA LIBRE COMPETENCIA EN EL MERCADO ELÉCTRICO NO EXISTIRÁ MIENTRAS LOS PARTIDOS EN EL GOBIERNO SEAN TÍTERES DE LAS COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS»

Antonio Moreno Alfaro es un ingeniero industrial sevillano que emprendió en 1994 una cruzada contra las prácticas irregulares de las compañías eléctricas, con una de las cuales éstas llevarían obtenido un beneficio de más de 10.000 millones de euros, incrementado cada día en 600.000 euros. Todo ello lo detalla y documenta en www.estafaluz.com y lo ratifica en las respuestas a las siguientes preguntas.

¿En qué aspectos sustanciales se concreta su denuncia contra las eléctricas y los fabricantes de contadores?

Mi primera denuncia, en noviembre de 1994, fue contra los fabricantes de contadores eléctricos, ya que fui despedido de la filial española de Landis & Gyr, primer fabricante mundial de los mismos, mediante una denuncia falsa de su director comercial, Félix Rivas Perales, en represalia por mi negativa a participar en actos relacionados con el grupo clandestino Contact, formado por directivos de las citadas empresas, para imponer restricciones a la libre competencia.

Seis años después, en septiembre de 2000, presenté en la Audiencia Nacional una querrela contra los fabricantes de contadores y las compañías eléctricas, pues entre los documentos que me facilitó en agosto de 1999 la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, requisados durante los registros efectuados en mayo de 1998 por siete inspectores de dicha DG en las sedes de Landis & Gyr (Sevilla), Siemens (Madrid) y Schlumberger (Barcelona) y en las oficinas de los principales distribuidores de estas empresas, había varios que prueban de forma fehaciente e irrefutable que los fabricantes y las compañías (que adquieren, para alquilarlos, el 90% de los contadores instalados en España) actúan en connivencia, para no sólo imponer restricciones a la libre competencia, sino además para facilitar datos falsos al Ministerio de Industria (la última vez que lo hicieron fue el 23.12.1986). Varios de dichos documentos están incluidos en mi web, en el apartado «Implicados: Las Pruebas» (www.estafaluz.com/pruebas1.html).

Las finalidades de las restricciones a la libre competencia son aplicar unos precios muy superiores a los que resultarían de ella e imponer a los distribuidores unos precios de venta al público que hagan antieconómica la compra del contador por el usuario final y obliguen a éste a alquilarlo a la compañía eléctrica.

La finalidad de los precios falsos es que los precios de alquiler publicados en el BOE desde diciembre de 1984, que son los aplicados por las compañías eléctricas, sean más del doble de los que resultarían si los precios facilitados al Ministerio de Industria fueran los reales.

Por otra parte, a pesar de que la única y exclusiva finalidad de los precios de alquiler es «cubrir la función económica de permitir a las empresas alquiladoras la adecuada renovación y actualización del parque de contadores, con objeto de evitar los perjuicios que de la falta de dichas renovación y actualización se derivan para la calidad y fiabilidad de la medida», el Gobierno aún no ha establecido el control metrológico del Estado sobre los contadores electromecánicos, por lo que no existe ninguna normativa legal que defina en qué consiste esa «adecuada renovación y actualización» de dichos contadores, de los cuales, a 30.06.2007, había instalados 25,8 millones, que están siendo sustituidos por contadores telegestionables.

Como es lógico, el Gobierno es plenamente consciente de dicho vacío legal, y así lo reconoce en escrito de 24.07.2006 al Congreso: «El Gobierno es consciente de elaborar una reglamentación que elimine el vacío legal actual y garanti-



ce los derechos de los consumidores. (...) se estima que la Orden Ministerial requerirá aún al menos un año más para su publicación». A día de hoy, la Orden ministerial, que debió haber sido publicada en 1984, sigue sin ver la luz.

Mi dedicación desde noviembre de 1994 a investigar las actuaciones de las compañías eléctricas y la información que me facilitan los lectores de mi web me han permitido documentar otras veinte ilegalidades, seis de las cuales, que afectan a millones de usuarios, están detalladas y documentadas en el apartado «Recupere su dinero. Reclamaciones» (www.estafaluz.com/dinero.html).

A todas ellas hay que añadir los Costes de Transición a la Competencia (www.estafaluz.com/estafa17.html), que supusieron el pago de 7.813 millones de euros a las cinco grandes compañías eléctricas, en compensación por la pérdida de beneficios derivada del paso de un mercado de monopolio a un mercado competitivo (en 2010, la Comisión Nacional de la Competencia acusó a dichas compañías de pactar para no competir entre ellas), y el déficit tarifario.

Según los documentos de que dispongo, fundamentalmente informes de la Comisión Nacional de Energía (CNE), el déficit tarifario ha sido calculado sin las mínimas garantías de objetividad y veracidad exigibles a cualquier acción del Gobierno, ya que muchos de los datos utilizados, suministrados por las compañías eléctricas son incorrectos o falsos. Este asunto está documentado en la entrega «La tarifa de la corrupción» (www.estafaluz.com/estafa142.html).

¿Cómo repercuten en los consumidores de electricidad los hechos que usted denuncia?

La cantidad pagada en exceso por los usuarios debido a que los precios de alquiler publicados en el BOE desde diciembre de 1984 no han sido calculados conforme a lo legal supera los 5.000 millones de euros y se incrementa cada día en 350.000 euros. Los antecedentes, planificación, ejecución y perfeccionamiento de la estafa están detallados y documentados en las ocho entregas tituladas «La estafa, paso a paso», (www.estafaluz.com/estafa47.html).

La cantidad pagada por los usuarios por «la adecuada renovación y actualización del parque de contadores electromecánicos», un servicio inexistente, supera los 10.000 millones de euros y se incrementa cada día en 600.000 euros. Este asunto está detallado y documentado en (www.estafaluz.com/estafa23.html).

La cantidad pagada por los usuarios por el déficit tarifario supera los 11.700 millones de euros, quedando pendientes de pago 26.000 millones.

Como consecuencia de no existir una normativa que especifique en qué consiste «la adecuada renovación y actualización del parque de contadores electromecánicos», 22 millones de ellos carecen de fiabilidad, por llevar instalados más de 10 años sin haber sido verificados, y 10 millones continúan instalados pese a haber superado su vida útil (30 años). Según el informe de la OCU (noviembre de 2001) el 80% de los contadores marcaba de más, por lo que, a día de hoy, en que han transcurrido doce años desde el citado informe, dicho porcentaje podría ser superior al 90%.

Las cantidades pagadas por los usuarios debido al error positivo de los contadores y a las restantes 20 ilegalidades detectadas por mí en la factura son incalculables. Una sola de ellas, el cobro de derechos de enganche por la sustitución del contador electromecánico por otro telegestionable, prohibido por el Mº de Industria tras el informe de la CNE en respuesta a mi denuncia, rondaba los 300 millones de euros.

A lo anterior hay que añadir que, según datos de Eurostat, la oficina estadística de la Unión Europea, los usuarios españoles están pagando el kWh doméstico más caro de Europa, con excepción de Malta y Chipre. En concreto, el precio para los usuarios españoles es el 25,25% más caro que el precio medio pagado por los usuarios de los 27 países de la UE (www.estafaluz.com/estafa331.html).

¿Y en las empresas instaladoras?

Amparadas en su casi total impunidad, las compañías eléctricas no sólo imponen restricciones a la libre competencia

“Amparadas en su casi total impunidad, las compañías eléctricas no sólo imponen restricciones a la libre competencia en mercado de los contadores; también abusan de su posición de dominio en el mercado de las instalaciones eléctricas”



en mercado de los contadores; también las imponen, abusando de su posición de dominio, en el mercado de las reparaciones e instalaciones eléctricas, que dichas compañías controlan gracias a la información contenida en sus bases de datos, la cual les permite dirigirse directa y masivamente a los usuarios y ofertarles, mediante publicidad engañosa, el suministro de materiales y la realización de trabajos de instalación. Lógicamente, esta competencia desleal perjudica a las empresas instaladoras no ligadas a las citadas compañías, ya que les impide acceder libremente a un mercado que está, de hecho, controlado por éstas.

¿Cómo deben actuar en su opinión unos y otras para combatir estas prácticas?

La única opción legal que les queda a unos y otras es denunciar los hechos ante la comunidad autónoma correspondiente y, llegado el caso, ante los tribunales. No obstante, mi experiencia de diecinueve años de denuncias ante la Junta de Andalucía y ante distintos tribunales (5 Juzgados de Instrucción de Sevilla, el TSJA, la Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo, el Tribunal Constitucional y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos) y ante la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía Anticorrupción, me permite afirmar que, salvo contadísimas excepciones, el usuario está completamente indefenso ante los abusos de las compañías eléctricas. Dicha indefensión es reconocida por, entre otros organismos, el Defensor del Pueblo Andaluz y la CNE.

Por qué desde la Administración no se actúa contra el fraude que usted denuncia?

La Administración, incluida la de Justicia, no actúa ante mis denuncias porque, salvo contadísimas excepciones (por ejemplo, el juez Manuel Pérez Echenique o la fiscal Consuelo Álvarez Ciurana, ambos del Juzgado de Primera Instancia nº 86 de Madrid) está controlada por el PSOE, que planificó

en 1984 la estafa en los precios de alquiler de los contadores, y el PP, que, siguiendo al pie de la letra las directrices marcadas en abril de 2000 por José María Amusátegui, entonces presidente de Unesa y Unión Fenosa y copresidente, con Emilio Botín, del Banco de Santander, modificó fraudulentamente el texto del Anexo II del Real Decreto 1483/2001, con objeto de permitir que las compañías eléctricas continuaran cometiendo impunemente la estafa, tras haber sido publicada por Diario de Andalucía, Tiempo e Interviú, con los datos facilitados por mí.

Lógicamente, la condena de una estafa que supera ya los 5.000 millones de euros y se incrementa cada día en 350.000 euros no puede partir de una Administración controlada por los partidos que la han planificado y perfeccionado y son títeres de la patronal de las compañías beneficiarias de la misma.

No obstante, dadas las numerosas y fehacientes pruebas de dicha estafa (www.estafaluz.com/pruebas1.html) y que ésta queda al descubierto con un sencillo cálculo matemático (tan sencillo que, utilizando tan sólo dos de los cientos de documentos obrantes en el procedimiento penal iniciado en mayo de 2001 por la Audiencia Nacional, la estafa fue detectada en 45 minutos por alumnos de primero de bachiller) no pierdo la esperanza de que la Fiscalía General del Estado, la Fiscalía Anticorrupción, la Audiencia Nacional y el Tribunal Constitucional dejen de hacer el ridículo en este asunto y se decidan a cumplir su obligación constitucional de defender los legítimos intereses generales y respetar mi derecho a la tutela judicial efectiva.

¿Qué opinión le merece la situación de competencia que existe en el mercado eléctrico liberalizado en sus diferentes ámbitos, generación, distribución y comercialización?

La libre competencia en el mercado eléctrico no existirá en España mientras los partidos que controlan el Gobierno (y, por tanto, la Administración) sean títeres de las compañías eléctricas, las cuales, no cabe la menor duda, saben ser generosas con los políticos que anteponen los turbios intereses de dicha compañías a los legítimos intereses generales.

Algunos de dichos políticos están detallados en el apartado Implicados/ Compañías Eléctricas (www.estafaluz.com/electricas0.html) con indicación del perjuicio económico ocasionado a los usuarios y de los reales decretos y órdenes ministeriales utilizados para ocasionar dicho perjuicio.

(Antonio Moreno Alfaro, es el responsable único de todas las opiniones vertidas en esta entrevista).

“Las compañías eléctricas, no cabe la menor duda, saben ser generosas con los políticos que anteponen los turbios intereses de dicha compañías a los legítimos intereses generales”